



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

Salta, 02 de julio de 1990.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION FCS N°

142/90

Expediente N° 12.045/90 - Referente N° 02/90

VISTO:

Los presentes actuados y la Resolución N° 077-FCS/90 y;

CONSIDERANDO:

Que por la misma se adjudica mediante Licitación Privada N° 001/90, entre otros, a la firma Biomédica Salta S.R.L., la provisión de material descartable para Enfermería, por la suma total de AUSTRALES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS (A 490.500,=),

Que se le acepta a la firma el pedido de condición de pago de contado, solicitado por nota que corre a fs. 4,

Que el importe abonado a la firma en cuestión, teniendo en cuenta el / mencionado descuento por pago de contado, es de AUSTRALES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETENTA (A 461.070,=),

Que en consecuencia, corresponde modificar el importe adjudicado a la / Firma Biomédica Salta S.R.L. mediante Resolución N° 077-FCS/90 y desafectar la suma de A 29.430,= (AUSTRALES VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA), de la Partida 12-1210-225,

POR ELLO, y en uso de las facultades que le son propias.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Tener por adjudicado a la Firma BIOMEDICA SALTA S.R.L., los / items detallados en Orden de Compra N° 006-FCS/90, por un total de A461.070,= (AUSTRALES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETENTA), que se corresponde con / Condición de Pago contado contra entrega y Recibo N° 615017 de la Firma, según consta en fs. 4 a 8 de este referente, quedando en consecuencia, modificado el importe adjudicado a la Firma, mediante Resolución N° 077-FCS/90.

ARTICULO 2º.- Desafectar la suma de A 29.430,= (AUSTRALES VEINTINUEVE MIL CUA



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 02 de julio de 1990.

RESOLUCION FCS N° **142/90**

Expediente N° 12.045/90 - Referente N° 02/90

TROCIENTOS TREINTA), de la Partida 12-1210-225 - Otros Bienes de Consumo - / Programa 580, del Presupuesto de esta Facultad para el corriente Ejercicio.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Tesorería General, Dirección de Patrimonio, para su toma de razón y demás efectos.

raf.

*raf.*

  
MARCELO DANIEL PEYRET  
SECRETARIO



  
ALDO JOSE MARIA ARMESTO  
DECANO

  
NELIDA FERLATI de CASTELLI  
DIRECTORA DE ADMINISTRACION ECONOMICA